

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 16 de Enero del 2018

## RESOLUCION DIRECTORAL Nº 000002-2018/DGM/VMPCIC/MC

**VISTO**, el Expediente N° 000005795-2017 de fecha 13 de febrero de 2017, presentado por la Lic. Patricia Chirinos Ogata, identificada con DNI N° 40758950 y con RNA N° BC-1442; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC se aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, que establece en el Artículo 88 que el informe final de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado ante la Sede Central del Ministerio de Cultura y derivado a la Dirección General de Museos para su calificación y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000026-2016-DGM-VMPCIC/MC del 19 de agosto de 2016 se autorizó a la Lic. Patricia Chirinos Ogata, con RNA N° BC-1442, la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Proyecto de Investigación Paleobotánica Wari en Moquegua" en las instalaciones del Museo Contisuyo, por un período de tres (03) meses;

Que, mediante Expediente N° 00005795-2017 del 13 de febrero de 2017, la Lic. Patricia Chirinos Ogata solicita la aprobación del informe final del citado proyecto;

Que, mediante Memorandos N°00000148-2017/DGM/VMPCIC/MC del 15 de febrero de 2017, N° 00001200-2017/DGM/VMPCIC/MC del 27 de diciembre de 2017 y N° 000009-2018/DGM/VMPCIC/MC del 09 de enero de 2018, la Dirección General de Museos solicita a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua el informe correspondiente a la supervisión del proyecto;

Que, mediante Informe N°000010-2018-LGP/DDC MOQ/MC del 12 de enero de 2018, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua manifiesta la conformidad de las labores ejecutadas respecto al referido proyecto;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000003-2018/DIPM/DGM/VMPCIC/MC, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, remite el Informe N°000006-2018-RLP/DIPM/DGM/VMPCIC/MC del 15 de enero de 2018 en el que concluye que el informe final del proyecto se ajusta a lo prescrito en el Artículo 87 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe final de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, cumpliendo además con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y a lo dispuesto en la Resolución de autorización, antes mencionada;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento



Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** APROBAR el informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Proyecto de Investigación Paleobotánica Wari en Moquegua", bajo la dirección de la Lic. Patricia Chirinos Ogata, con RNA N° BC-1442, autorizado con Resolución Directoral N° 0000026-2016-DGM-VMPCIC/MC del 19 de agosto de 2016.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.